

II VISITADURÍAS GENERALES

Diagnóstico Situacional al inicio de la Administración

Al comenzar la gestión que ahora concluye, se detectaron varios problemas en la forma en la que se desarrollaba el trabajo cotidiano de las Visitadurías Generales.

- Oficios de conclusión de los expedientes de queja y de recursos, tanto de impugnación como de queja, muy extensos poco claros, dirigidos a los quejosos.
- Los oficios y acuerdos de conclusión de expedientes no tipificaban las violaciones a los derechos humanos, ni proporcionaban al quejoso una explicación clara de la situación jurídica que prevalecía en su asunto tras la investigación realizada por la CNDH.
- El tiempo de integración de los expedientes de queja, en muchos casos, era superior a los seis meses y existía un rezago importante de asuntos en donde no se había actuado en meses.
- Deficiencias en la integración de los expedientes, como son la incorporación tardía de actuaciones, aportaciones de quejosos, respuestas de autoridad y otros, además de que los expedientes no se foliaban.
- Muchos de los expedientes que se encontraban abiertos no eran de la competencia de la CNDH, aún así se abría expediente de queja y se solicitaba información a la autoridad, propiciando falsas expectativas a los quejosos, sin aportarles algún elemento para solucionar su problema.
- Retraso en la integración de los expedientes, debido a que los oficios para solicitar información a las autoridades presuntamente responsables, no precisaban la información específica que debían enviar para que la CNDH pudiese investigar el asunto.

Estrategias y Acciones emprendidas en el periodo 1999-2004

▪ Colegio de Visitadores

Con la finalidad de homologar el trabajo que se realiza en las Visitadurías Generales en torno al Programa General de Quejas y al Programa de Seguimiento de Recomendaciones y Conciliaciones, se creó el Colegio de Visitadores que sesiona una vez por semana y lo conforman los cuatro Visitadores Generales y el Director General de Quejas y Orientación. En las sesiones del Colegio se han acordado lineamientos generales para la tramitación de los expedientes de queja y de recurso. Otra finalidad del Colegio de Visitadores fue tomar acciones para modificar los procesos de trabajo y

hacer más expeditas las investigaciones, trámites, resoluciones y demás asuntos de la competencia de las Visitadurías.

- **Recomendaciones y amigables conciliaciones**

Se consideró necesario impulsar la publicidad de las recomendaciones de la CNDH, por lo que mediante acuerdo número 8 del Colegio de Visitadores, se estableció que las recomendaciones deben darse a conocer a la opinión pública tres días después de su emisión, mediante un boletín y su publicación en la página de la Comisión en Internet.

Las Visitadurías que emitieron los documentos recomendatorios adquieren la responsabilidad de su seguimiento. La finalidad de esta medida fue lograr un control eficaz sobre el cumplimiento que debían realizar las autoridades recomendadas.

El Colegio de Visitadores emitió el acuerdo número 1 que estableció el procedimiento para cerrar el seguimiento de las mismas, con respecto al número importante de seguimientos de recomendaciones abiertos, cuyo cumplimiento no podría darse por haber prescrito las acciones legales para llevarlo a cabo.

Por acuerdo número 2 del citado órgano se determinó que en las recomendaciones en que se solicite el inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa se incluyera a los órganos internos de control que correspondan, solicitándoles la determinación e informe respecto del procedimiento correspondiente y por acuerdo número 3 se estableció que en los casos en los que se solicite el inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a través de un documento de amigable conciliación, deberá marcarse copia del mismo al órgano de control del organismo de que se trate, además de solicitarle informe a esta Comisión de las gestiones y resultados que se obtengan en torno a ese procedimiento.

- **Acciones para mejorar el trabajo en las Visitadurías**

Con la finalidad de agilizar las respuestas a las solicitudes de información de los expedientes de quejas, así como sensibilizarlas sobre las conductas y prácticas que llevan a los servidores públicos a cometer violaciones a derechos humanos para que puedan identificar en qué áreas necesitan reforzar entre su personal, la cultura de los derechos humanos, se intensificaron las brigadas de trabajo con las autoridades señaladas como responsables de violaciones a los mismos.

Se buscó abatir el rezago existente en las visitadurías, tanto de expedientes de queja como de recurso, lo que se logró en un periodo de seis meses y se elaboraron manuales de organización y procedimientos para cada una de las visitadurías generales para unificar criterios en la integración de expedientes y para regular su tramitación.

II.1 PRIMERA VISITAUDURIA GENERAL

La Primera Visitaduría tiene a su cargo el Programa de los Altos y Selva de Chiapas y el Programa de Atención a Migrantes y el Programa de VIH/SIDA. Por acuerdo del Presidente la Primera Visitaduría atiende las quejas en materia de procuración de justicia, servicios de salud, educación y migratorias.

Resultados Alcanzados

Durante el periodo reportado la Primera Visitaduría General atendió:

EXPEDIENTES ATENDIDOS	ORIENTACIONES DIRECTAS	REMISIONES	RESOLUCION EXPEDIENTES DE INCONFORMIDAD	RECOMENDACIONES	CONCILIACIONES AMIGABLES	RECOMENDACIONES GENERALES
7,124	5,253	2,568	506	123	401	3

La primera recomendación general elaborada en la Primera Visitaduría fue la 2/2001 sobre la práctica de las detenciones arbitrarias, se dirigió al Procurador General de la República, a los procuradores de justicia de las entidades federativas y al Secretario de Seguridad Pública Federal, así como a los secretarios de seguridad pública de las entidades federativas.

Las recomendaciones generales 5/2003 sobre el caso de la discriminación en las escuelas por motivos religiosos y la 8/2004 sobre el caso de la discriminación en las escuelas a menores portadores de VIH o que padecen SIDA, fueron dirigidas al Secretario de Educación Pública Federal, al jefe de gobierno del Distrito Federal y a los gobernadores de las entidades federativas.

Programas Especiales

Programa de los Altos y Selva de Chiapas:

Este programa fue creado con el propósito de atender las violaciones a los Derechos Humanos que se presentaron en el Estado de Chiapas a raíz del conflicto armado de 1994. Fue asignado a la Primera Visitaduría General mediante el acuerdo del Presidente de la CNDH, 001/2001 del 26 de marzo de 2001.

Acciones Relevantes:

Año 1999

El 18 de noviembre, representantes de la Organización de la Sociedad Civil "Las

Abejas" del Municipio de Chenalhó, Chiapas, solicitaron a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, les brindara acompañamiento durante la cosecha de sus cafetales, toda vez que temían ser objeto de agresiones por particulares. En atención a tal solicitud, personal de este Organismo Nacional, junto con la Cruz Roja Mexicana y el Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas", A.C., brindó el apoyo humanitario requerido. La cosecha de café concluyó el 31 de marzo de 2000, sin que ocurrieran hechos que se tradujeran en violaciones a derechos humanos.

El 1º de diciembre se solicitó al Gobernador de Chiapas, Presidente del Congreso del Estado y Presidente Municipal de Chamula, adoptaran medidas cautelares para proteger la vida e integridad física de los 98 pobladores de la comunidad Icalumtic, Municipio de Chamula, que se encontraban fuera de sus hogares por haber sido expulsados por profesar la religión evangelista, que se garantizara su retorno a sus hogares y la convivencia pacífica, se cubriera el pago de los daños sufridos en sus bienes y se aseguraran espacios en escuelas para los menores en edad escolar. En este tenor, cabe señalar que el día 3 de ese mismo mes, por medio de su personal, la Coordinación General brindó acompañamiento a los indígenas tzotziles desplazados de Icalumtic durante su retorno a esa comunidad.

Año 2000

El 10 de marzo, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se reunió en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, con evangélicos de esta entidad federativa; intercambiaron puntos de vista en relación con el respeto de los Derechos Humanos de estos últimos. En esa ocasión la Comisión Nacional asumió compromisos para la Defensa de los Derechos Humanos de los evangélicos.

El 10 de noviembre, personal del Organismo estuvo presente durante el retorno de 42 ejidatarios junto con sus familias (sumaron alrededor de 300 personas) a la comunidad Monte Azul, Municipio de Ocosingo, Chiapas, toda vez que se encontraban desplazados en la localidad El Censo de esa misma demarcación territorial. Cabe señalar que el desplazamiento de dichos ejidatarios se debió a diferencias de ideología política con integrantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Se elaboraron 24 solicitudes de adopción de medidas precautorias o cautelares, las cuales fueron dirigidas a diversas autoridades locales y federales.

Además, con objeto de atender quejas por probables violaciones a derechos humanos y realizar las investigaciones correspondientes, personal de la Coordinación General efectuó 423 visitas de campo en diversos municipios del Estado, en las que sostuvo trato directo con grupos de indígenas, tales como tzotziles, tzeltales, choles y tojolabales, orientándolos cuando así lo solicitaron.

Asimismo, se llevaron a cabo 61 actividades de capacitación en derechos humanos, en colaboración con diversas organizaciones, instituciones educativas y organismos de la

administración pública.

Cabe señalar que en coordinación con el entonces Instituto Nacional Indigenista se atendieron las necesidades de capacitación en derechos humanos de las comunidades de refugiados guatemaltecos que se encontraban en proceso de integración a nuestra patria.

Año 2001

Para lograr la conciliación hacia el interior de las comunidades en conflicto, se participó en 41 reuniones con organismos públicos y privados.

Se acompañó a integrantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional durante el recorrido que realizaron por diversos Estados de la República y que culminó en la Ciudad de México.

Se coadyuvó en el retorno de integrantes de la Organización de la Sociedad Civil “Las Abejas” a su comunidad de origen, toda vez que se encontraban desplazados, desde 1997, en diversas localidades del Municipio de Chenalhó.

Se llevaron a cabo 139 visitas de campo en diversas comunidades y cabeceras municipales del Estado de Chiapas y se llevaron a cabo 52 visitas a diversos centros penitenciarios de esta entidad federativa.

Con objeto de contribuir a una cultura de los derechos humanos, se realizaron 49 actividades de promoción y difusión, principalmente a estudiantes de los niveles preescolar, básico, medio, medio-superior y superior.

Año 2002

Se efectuaron 39 actividades de capacitación en derechos humanos, las cuales estuvieron orientadas a un total aproximado de 5000 personas.

Se participó en una ponencia sobre intolerancia religiosa, a la que asistieron 200 personas, en su mayoría indígenas tojolabales del Municipio de Las Margaritas.

Se hizo del conocimiento de autoridades estatales, principalmente del Secretario de Gobierno del Estado de Chiapas, los hechos que pudieran traducirse en violaciones a derechos humanos, con objeto de que intervinieran y las evitaran (24 ocasiones).

Para lograr la conciliación hacia el interior de las comunidades en conflicto, se participó en 19 reuniones con organismos públicos y privados.

Para verificar el respeto a los derechos humanos de los migrantes por parte de servidores públicos del Instituto Nacional de Migración, se efectuaron 32 visitas de

supervisión a las estaciones migratorias de Ciudad Cuauhtémoc y San Gregorio Chamic, Municipio de Frontera Comalapa; Chichimá, Chacaljocom y cabecera municipal, en la demarcación territorial de Comitán; Carmen Xhan, Municipio de La Trinitaria; Palenque, San Cristóbal de las Casas, Tuxtla Gutiérrez y Arriaga.

Se efectuaron 3 visitas de supervisión a las cárceles distritales de Salto de Agua y Simojovel, en el Estado de Chiapas, así como la de Tacotalpa, en Tabasco, en apoyo a la Tercera Visitaduría General de esta Comisión Nacional.

Se coordinó el traslado de los integrantes del Coro de Acteal a la Ciudad de México, con objeto de que se presentaran en las oficinas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, concretamente en el Centro Nacional de Derechos Humanos.

Año 2003

Se llevaron a cabo 23 actividades de capacitación en derechos humanos, dirigiéndose a un total aproximado de 4950 personas.

A fin de apoyar a las autoridades en atención de los problemas de intolerancia religiosa, mediante la promoción y difusión de la cultura de respeto a los derechos humanos, en 12 ocasiones se hicieron del conocimiento del Gobierno del Estado de Chiapas hechos de intolerancia religiosa, con objeto de evitar sucesos violentos que pudieran traducirse en violaciones a derechos humanos. Lo anterior, relacionado principalmente con los casos de intolerancia religiosa suscitados en Chamula; Mitzitón, Municipio de San Cristóbal de las Casas, y Monte Sinaí, Municipio de Cintalapa.

Con la finalidad de verificar el respeto a los derechos humanos de los migrantes por parte de servidores públicos del Instituto Nacional de Migración, se realizaron 185 visitas de supervisión a las estaciones migratorias de Ciudad Cuauhtémoc y San Gregorio Chamic, Municipio de Frontera Comalapa; Chichimá, Chacaljocom y cabecera municipal, en la demarcación territorial de Comitán; Carmen Xhan, Municipio de La Trinitaria; El Diamante, Municipio de La Concordia; Frontera Corozal, Municipio de Ocosingo; San Cristóbal de las Casas y Tuxtla Gutiérrez.

Se entrevistaron a los habitantes de la cabecera municipal de Venustiano Carranza, Chiapas, que resultaron agraviados durante el operativo policial que el Gobierno del Estado efectuó en esa demarcación territorial el 19 de febrero de 2003 debido a que de las diligencias practicadas por personal de esta Comisión Nacional se desprendió que en los hechos no participaron servidores públicos de carácter federal, el caso fue remitido a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas.

Se acudió a algunos asentamientos irregulares ubicados en la Reserva Integral de la Biosfera Montes Azules, con objeto de atender los expedientes de queja 2003/1283-1 y 2003/1613-1, radicados en esta Coordinación General.

Año 2004

Se han realizado diversas actividades de capacitación en derechos humanos, sobre todo en escuelas primarias y secundarias, dirigiéndose a un total aproximado de 2115 personas. Con ese mismo fin, en dos ocasiones se asistió al programa de radio "Nuestra Voz", que se transmite por la estación local XERA760.

En coordinación con las autoridades en atención de los problemas de intolerancia religiosa, mediante la promoción y difusión de la cultura de respeto a los derechos humanos, en 8 ocasiones se ha hecho del conocimiento del Gobierno del Estado de Chiapas hechos de intolerancia religiosa, con objeto de evitar sucesos violentos que pudieran traducirse en violaciones a derechos humanos. Lo anterior, relacionado principalmente con los casos de intolerancia religiosa suscitados en las siguientes comunidades: Zacualpa, Municipio de San Cristóbal de las Casas; Chempil, Municipio de Huixtán; Kotolté, Municipio de Chamula; Matzam y 20 de Noviembre, Municipio de Las Margaritas, y Yaxgemel, Municipio de Chenalhó.

Por otra parte, ha informado a las autoridades estatales, principalmente al Secretario de Gobierno del Estado de Chiapas, los hechos que pudieran traducirse en violaciones a derechos humanos, con objeto de que intervengan y las eviten, en 24 ocasiones.

Para constatar el respeto a los derechos humanos de los migrantes por parte de servidores públicos del Instituto Nacional de Migración, se han realizado 164 visitas de supervisión a las estaciones migratorias de Ciudad Cuauhtémoc y San Gregorio Chamic, Municipio de Frontera Comalapa; Chichimá, Chacaljocom y cabecera municipal, en la demarcación territorial de Comitán; Carmen Xhan, Municipio de La Trinitaria; El Diamante, Municipio de La Concordia; Frontera Corozal, Municipio de Ocosingo; San Cristóbal de las Casas; Tuxtla Gutiérrez; Cinco Cerros, Municipio de Cintalapa y kilómetro 113, Municipio de Ocozacoautla.

Se celebró el coloquio denominado Mecanismos Internacionales de Protección a los Derechos Humanos en San Cristóbal de las Casas, en coordinación con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Se revisó que las instalaciones del área de aseguramiento para indocumentados cuenten con los mínimos elementos para el respeto a la dignidad humana. Que a los migrantes se les proporcione alimentación, servicio médico y asistencia legal en caso de requerirlo y, que en general, no sean objeto de abusos que impliquen violaciones a sus derechos humanos. La información recabada es enviada bimestralmente a la Dirección General de Atención a Migrantes de esta Comisión Nacional.

Por otra parte, durante estos cinco años, las actividades de capacitación en derechos humanos se han dirigido, principalmente, a servidores públicos del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Seguridad

Pública del Estado de Chiapas, a quienes se les han impartido pláticas que abarcan diversos aspectos de los derechos humanos.

Se han llevado a cabo cursos con alumnos de escuelas primarias y secundarias, primordialmente los derechos del niño.

Se han abordado temas sobre la intolerancia religiosa, los derechos de la mujer y la violencia intrafamiliar en diversos foros.

Programa de Atención a Migrantes

El 11 de febrero de 2003 el Consejo Consultivo de la CNDH emitió el Acuerdo 3/03 mediante el cual creó el Programa de Atención a Migrantes cuyas actividades dieron inicio en marzo de ese mismo año.

El Programa está a cargo de la Primera Visitaduría General, la cual para operarlo cuenta con una Dirección General del Programa con sede en la Ciudad de México y seis oficinas foráneas en las siguientes ciudades: Tijuana, Baja California; Nogales, Sonora; Ciudad Juárez, Chihuahua; Reynosa, Tamaulipas; Villahermosa, Tabasco y Tapachula, Chiapas.

Uno de los fenómenos sociales que requieren la atención permanente de la Comisión Nacional es el de la migración. Tradicionalmente estos viajeros han sido víctimas de todo tipo de abusos por parte de servidores públicos, así como de civiles que lucran con la ignorancia y la necesidad humana.

Se atendieron las quejas relacionadas con el fenómeno migratorio, y las que se presentaron del ámbito general.

A partir de la creación del programa se han realizado de manera permanente visitas de supervisión a estaciones migratorias y lugares habilitados para el aseguramiento de migrantes, para prevenir conductas violatorias a derechos humanos.

Se fortalecieron los mecanismos de colaboración con las autoridades federales y locales vinculadas con el tema migratorio; así como con organismos públicos de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales comprometidas con esta problemática.

Con objeto de proporcionar a los asegurados un espacio de privacidad, que propicie la libre manifestación de sus quejas, ante ese Organismo Nacional, sin la presencia de ningún elemento del INM que pudiera inhibir su dicho, en agosto del 2003 las autoridades del Instituto Nacional de Migración proporcionaron a la CNDH una oficina dentro de las instalaciones de la Estación Migratoria en Iztapalapa.

Se hizo entrega en octubre de 2003 de oficinas móviles a las oficinas del Programa con

el propósito de acercar los servicios de la CNDH a los lugares más apartados en esas ciudades fronterizas.

▪ **Acciones en el Distrito Federal**

Se dio trámite a 55 quejas; se concluyeron 69 expedientes de queja, (las conclusiones comprenden expedientes que se iniciaron tanto en 2003 como en 2004; y se encuentran en trámite 12 quejas.

Se proporcionó orientación por escrito a 63 personas que expusieron casos que se encuentran fuera del ámbito de competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Se formalizaron una Recomendación dirigida al Instituto Nacional de Migración y 8 propuestas de conciliación, 7 al Instituto Nacional de Migración y 1 a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Con la finalidad de verificar el respeto a los derechos humanos de los migrantes por parte de servidores públicos del Instituto Nacional de Migración, la Dirección General del Programa de Atención a Migrantes efectuó 171 visitas de supervisión, siendo 146 a la estación migratoria de Iztapalapa y 25 al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Durante el primer semestre del año en curso se realizaron 80 visitas especiales a 45 estaciones migratorias y 35 lugares habilitados por el INM para el aseguramiento de migrantes en todo el país.

▪ **Acciones en la Frontera Norte en Tijuana, Baja California**

Se recibieron 52 escritos de queja; en el periodo, se concluyeron 54 expedientes. Las conclusiones comprenden expedientes que se iniciaron tanto en 2003 como en 2004.

Se efectuaron 274 visitas de supervisión a las estaciones migratorias.

Se brindó orientación a 616 personas que acudieron a esta oficina exponiendo casos que se encuentran fuera del ámbito de competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

▪ **Acciones en la Frontera Norte en Nogales, Sonora**

Se recibieron 22 escritos de queja competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; en el periodo, se concluyeron 19 expedientes de queja. Las conclusiones comprenden expedientes que se iniciaron tanto en 2003 como en 2004.

Se dio orientación personal en 360 ocasiones a personas que acudieron directamente a la Oficina de la Frontera Norte en Nogales, Sonora.

▪ **Acciones en la Frontera Norte en Ciudad Juárez, Chihuahua**

Se recibieron 24 escritos de queja competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; durante este periodo se concluyeron 30 expedientes de queja. Las conclusiones comprenden expedientes que se iniciaron tanto en 2003 como en 2004.

Se proporcionó orientación a 202 personas que expusieron casos que se encuentran fuera del ámbito de la competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Se realizaron 112 visitas de supervisión a las estaciones migratorias.

▪ **Acciones en la Frontera Norte en Reynosa, Tamaulipas**

Se recibieron 36 escritos de queja competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Durante este periodo se concluyeron 41 expedientes de queja, las conclusiones comprenden expedientes que se iniciaron tanto en 2003 como en 2004.

Se efectuaron 205 visitas de supervisión a las estaciones migratorias.

En 281 ocasiones se dio orientación a personas que acudieron directamente a las oficinas del Programa de Atención a migrantes en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

▪ **Acciones en la Frontera Sur en Villahermosa, Tabasco**

Se recibieron 32 escritos de queja competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Durante este periodo se concluyeron 33 expedientes de queja, las conclusiones comprenden expedientes que se iniciaron tanto en 2003 como en 2004.

Asimismo, se dio orientación jurídica a 117 personas que expusieron casos que no eran de la competencia de esta Comisión Nacional. En el período que se informa se realizaron 149 visitas a las estaciones migratorias.

▪ **Acciones en la Frontera Sur en Tapachula, Chiapas**

Se admitieron 46 escritos de queja competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Durante este periodo se concluyeron 40 expedientes de queja. Las conclusiones comprenden expedientes que se iniciaron tanto en 2003 como en 2004.

Se coordinaron 133 visitas de supervisión a diversos puntos de revisión migratoria.

Se brindó orientación jurídica a personas que acudieron directamente a la Oficina de la Frontera Sur-Tapachula en 785 ocasiones.

Programa de VIH/SIDA

Este programa está enfocado a vigilar el respeto a los derechos humanos de las personas que viven con VIH Sida, como una prioridad en el trabajo de esta Comisión Nacional.

Se tomaron acciones de protección a los derechos humanos en la atención a las quejas. Se buscó la conciliación entre los quejosos y las autoridades y se emitieron recomendaciones cuando éstas fueron necesarias. Asimismo, se trabajó en la prevención de las mismas violaciones por medio de cursos de capacitación en derechos humanos a los funcionarios públicos que prestan servicios a esta población. Se realizaron campañas abiertas y campañas específicas, además de la producción de carteles, cartillas y otros materiales.

Se han impartido un total de 37 cursos, conferencias y talleres sobre VIH/Sida y Derechos Humanos.

Estos cursos, talleres y conferencias han sido dirigidos a:

- Personas que viven con VIH o Sida
- Funcionarios públicos del orden federal, estatal y municipal
- Profesionales de los servicios de salud (médicos, enfermeras y personal de las instituciones de la salud)
- Estudiantes de educación media, media superior y superior
- Personal docente de educación básica, así como de nivel medio, medio superior y superior
- Activistas y promotores de los Derechos Humanos
- Madres y padres de familia
- Población abierta

En total, se han beneficiado 1862 personas que han tomado los cursos, talleres o conferencias impartidas del Programa de VIH/SIDA y Derechos Humanos de la CNDH, a lo largo de la mitad del País (aproximadamente 16 entidades federativas).

Estos cursos, talleres y conferencias se han organizado con el apoyo y por invitación de instituciones de los sectores y organizaciones siguientes:

- Sector Salud:
 - Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
 - Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
 - Secretaría de Salud
 - Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/Sida (CENSIDA)
 - Servicios de Salud de los Estados de: Colima; Coahuila; Chiapas; Durango; Guerrero; Hidalgo; Michoacán; Sinaloa; Sonora; Tabasco; Tamaulipas y Veracruz.

- Sector Educativo:
 - Secretaría de Educación Pública Federal
 - Secretarías de educación pública de distintos estados de la República
 - Universidad de Colima
 - Universidad Nacional Autónoma de México
 - Universidad de Sonora
 - El Colegio de Sonora
 - El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo
 - Diversas escuelas de nivel básico, medio y medio superior de educación pública de los estados de la República
 - Diversas escuelas de nivel básico, medio y medio superior de educación privada de los estados de la República

- Organizaciones no gubernamentales:
 - Red Nacional Democracia y sexualidad, AC. Red que agrupa a más de 200 organizaciones de investigadores, educadores y promotores de la salud sexual y los derechos sexuales y reproductivos en México.
 - Compañeros en Ayuda Voluntaria Educativa, A.C. (AVE de México, A.C.)

- Sistema Nacional de Promoción y capacitación en salud Sexual, A.C. (SISEX, A.C.). Red que agrupa a más de 60 organizaciones de investigadores, educadores y promotores de la salud sexual y reproductiva en México.
- Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, A.C.
- Fundación Mexicana para la Lucha Contra el Sida, A.C.
- Frente Nacional de Personas Afectadas por el VIH/SIDA, A.C.
- FRENPAVIH, AC de los estados de: Colima; Coahuila; Durango; Chiapas; Michoacán; Hidalgo; Tabasco; Veracruz; Guerrero; Sinaloa y Sonora.
- Y muchas otras organizaciones no gubernamentales con trabajo en VIH/Sida en diversos estados de la República.

De igual manera, se participó en programas conjuntos con: IMSS Oportunidades, así como con CONASIDA.

Se atendieron cuatro entrevistas en TV donde se discutieron temas relacionados con los derechos humanos de los niños seropositivos y las modificaciones a la Ley del ISSSFAM en lo particular, así como sobre los derechos humanos de las personas que viven con el VIH/Sida en lo general.

También se realizaron 13 presentaciones en radio donde se abordaron desde distintos ángulos el problema de la discriminación a los seropositivos en México.

En Abril del presente año se efectuó una investigación para documentar el número de casos de discriminación contra los niños seropositivos en planteles de educación básica en todo el territorio nacional. Como resultado de esta investigación, se emitió la recomendación general 08/2004 que exige la elaboración, por parte de las autoridades responsables de la educación en México, de políticas que prevengan la discriminación contra los menores seropositivos en los planteles de educación.

II.2 SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL

La Segunda Visitaduría General, tiene entre sus atribuciones la de protección y observancia de los Derechos Humanos, para lo cual conoce e investiga las presuntas violaciones a éstos, a través del Programa General de Quejas en el que se investigan los actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal. En los casos que es posible dar solución, se efectúan propuestas de conciliaciones a las que se da seguimiento.

Asimismo, conoce y decide en última instancia, las inconformidades que se presenten respecto a los acuerdos y recomendaciones de los Organismo de Derechos Humanos de las entidades federativas, a través del Programa de Inconformidades.

Igualmente emite y da seguimiento a los asuntos en los que se evidenció la existencia de violaciones a derechos humanos, a través del Programa de Recomendaciones.

A lo anterior, cabe agregar que de igual manera esta Visitaduría tiene a su cargo los Programas Especiales sobre Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia, el cual fue adscrito mediante acuerdo del Consejo Técnico 002/2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre del mismo año.

Por otra parte el Programa de Atención a Víctimas del Delito (PROVÍCTIMA), fue asignado mediante acuerdo 01/2004, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2004, así como el Programa Sobre Presuntos Desaparecidos.

Estrategias y Acciones emprendidas en el periodo 1999-2004

Con objeto de resolver la problemática detectada en la sustanciación de los procedimientos de investigación de presuntas violaciones a Derechos Humanos, se revisó y elaboró un nuevo Manual de Procedimientos de la Segunda Visitaduría General, en el que se incluyeron los procedimientos para la sustanciación de los expedientes que comprenden todas las etapas del procedimiento de investigación de quejas e impugnaciones y contienen aspectos importantes para la protección de los Derechos Humanos, por parte de los quejosos y agraviados, tales como la solicitud de aplicación de medidas precautorias o cautelares, o procedimientos detallados para el desahogo de visitas.

Asimismo, con la elaboración del Manual de Organización, se define y adecua su estructura para atender los Programas de Presuntos Desaparecidos, de Asuntos de la Mujer, la Niñez y de la Familia, y Protección a Víctimas del Delito.

Programas Especiales

Programa sobre Presuntos Desaparecidos

Se intensificaron las investigaciones para la localización de personas reportadas como presuntas desaparecidas, realizando diligencias y brindando la asesoría jurídica correspondiente cuando se nos requirió. Cabe señalar que del análisis efectuado a los expedientes, se detectó que una parte importante de los casos, no competía o se trataba de asuntos entre particulares.

Se reestructuró el Programa a fin de agilizar la tramitación de los expedientes radicados. Para ello se catalogaron en tres bases de datos: expedientes relativos a la guerrilla urbana y rural de los años 60 y 70; expedientes de presuntos desaparecidos, a partir de los años 80, en los que se encuentra involucrada una autoridad, y expedientes relacionados con personas extraviadas.

Se suscribieron convenios de colaboración con las Procuradurías de las Entidades Federativas a efecto de recopilar información de manera ágil y veraz.

Se actualizaron los registros pendientes de los expedientes del Centro Nacional de Información de Personas Fallecidas no Identificadas, mismos que fueron proporcionados por las Procuradurías Generales de Justicia del país.

Se dio seguimiento a través de un control de gestión sistematizado de cada uno de los asuntos que se radican en este Programa; éste incluye todas las gestiones, solicitudes y respuestas de información que se practican en cada asunto hasta su conclusión.

Se presentaron puntualmente los informes correspondientes a los Periodos de Sesiones del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, de la Organización de las Naciones Unidas.

Programa de Atención a Víctimas del Delito (Províctima)

El objetivo de este Programa es brindar orientación y asesoría jurídica a las víctimas u ofendidos del delito, a fin de que conozcan sus derechos y puedan hacerlos exigibles ante las autoridades competentes, así como canalizar a las víctimas y ofendidos de delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar, privación ilegal de la libertad, tortura, y los delitos violentos como robo, lesiones, daño en propiedad ajena y homicidio, ante las instituciones públicas y privadas del país que prestan servicios de atención médica, psicológica y asistencia social, con la finalidad de que estas personas sean atendidas hasta su total restablecimiento.

Como línea de acción se propuso continuar promoviendo la creación de un Sistema Nacional de Atención a Víctimas del Delito, sustentado en la colaboración de las instituciones públicas de los ámbitos federal y local; las Comisiones y Procuradurías de

Derechos Humanos del país, y las instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil que presten algún tipo de servicio a este grupo de personas

Se propuso fomentar entre la sociedad mexicana la cultura de atención a las víctimas y ofendidos del delito, por medio de una campaña de difusión sobre los derechos que les asisten, con el propósito de que todos los sectores sociales sean receptivos a las necesidades que las víctimas tienen, y facilitar el proceso de su total restablecimiento, también

Se efectuó a través de la realización de foros dirigidos a los servidores públicos de los Centros de Atención a Víctimas del Delito de las Procuradurías Generales de Justicia con las Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos del país, la Promoción de la cultura de atención a las víctimas u ofendidos del delito

Se difundieron trípticos y carteles, mismos que contienen ante quién debe hacerlos valer, cómo evitar se victimado, y quién puede ayudarlo..., para informar a la sociedad sobre los derechos que le asisten de acuerdo con el orden jurídico mexicano en caso de ser víctima u ofendido por un delito.

Programa sobre Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia

Este Programa tiene como objetivo, promover y divulgar el conocimiento y reconocimiento de los Derechos Humanos de la niñez, las mujeres, los adolescentes, los adultos mayores y la familia. También elabora estudios e investigaciones sobre los Derechos Humanos de los sectores de la población mencionados, a fin de formular estrategias encaminadas a prevenir conductas violatorias y promover el perfeccionamiento del marco jurídico que los protege.

Las acciones de difusión se efectuaron en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de este Organismo Nacional.

Se distribuyeron entre la población 74,442 materiales promocionales, como trípticos, dípticos, juegos de memoria, carteles, alusivos a los Derechos Humanos de las mujeres, las niñas, los niños y los adolescentes.

Se diseñaron e incorporaron a la página de Internet de la CNDH, 12 cápsulas informativas sobre temas relacionados a los adultos en plenitud, la discriminación y la violencia familiar; también se llevó a cabo la proyección de películas vinculadas con el tema y actividades dirigidas hacia la niñez que se encuentra cursando educación básica y nivel primaria; estas acciones se concretaron mediante los Programa de Cine Debate, La Defensa y Protección de los Derechos Humanos de los Niños y las Niñas “Niños Promotores”, el Programa de Protección para la Mujer y la Niñez en contra del abandono y el Incumplimiento de Obligaciones Alimenticias.

Se elaboró el diagnóstico y posterior emisión de lineamientos para la atención de niños,

niñas y adolescentes infractores, que reciben tratamiento de internación.

Resultados Alcanzados

Programa de Tramitación de Quejas, Inconformidades y Conciliaciones

En relación con este Programa, la presente administración logró diversos resultados, destacando los siguientes:

Se tramitaron un total de 10,339 expedientes, de los cuales corresponden 6,604 a expedientes de queja, 2,669 Orientaciones Directas, 503 Recursos y 564 Remisiones.

Se concluyeron un total de 10,451 expedientes, los cuales se desglosan a continuación: 6,780 expedientes de queja, 2,607 Orientaciones Directas, 507 Recursos y, 557 Remisiones. Se encuentran en trámite 382 expedientes.

Se realizaron los siguientes proyectos: 53 de recomendación, 2 de Recomendaciones Generales, y 2 de Informes Especiales, todos han sido ya aprobados.

Programa de Seguimiento de Recomendaciones y Conciliaciones

Con motivo de la desaparición de la Dirección General de Seguimiento de Recomendaciones, le fueron asignadas a esta Visitaduría 91 Recomendaciones para su seguimiento; en la actualidad existen 20 recomendaciones en seguimiento.

Respecto a las tareas de seguimiento, se acordó la emisión de 20 documentos de no aceptación, 83 de cumplimiento total, 23 de cumplimiento insatisfactorio, 1 de características peculiares y dos aceptadas sin pruebas de cumplimiento, de las que se acordó su conclusión.

Programa sobre Presuntos Desaparecidos

Se diseñó un programa de trabajo orientado a lograr un avance en las investigaciones; las primeras líneas de acción planteadas se guiaron a mantener contacto con los familiares de las víctimas de la desaparición, ya que la integración de los expedientes relativos a desapariciones en la década de los 70 y principios de los 80, se encontraban detenidas, por lo que para esclarecer los hechos, se intensificaron los trabajos en el estado de Guerrero, en atención a 293 casos denunciados en esa entidad, que por sus condiciones geográficas, hacían más compleja la investigación. En Noviembre de 2001, se emitió el informe especial sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80, el cual se refirió a 532 casos.

Se integró el trámite de las quejas en el área de PREDES a los lineamientos generales de actuación de la CNDH, con procedimientos específicos y con un registro en la base general de quejas de la CNDH.

Se estableció el Registro Nacional de personas extraviadas o no localizadas, para lo cual se suscribieron convenios con prácticamente todas las áreas de procuración de justicia de las entidades federativas para recibir información sobre personas extraviadas, no localizables o desaparecidas.

Programa de Atención a Víctimas del Delito (PROVICTIMA)

En razón de la necesidad de proveer el establecimiento y operación de un programa que con oportunidad, eficiencia y profesionalismo se encargara de la atención de víctimas del delito y sus familiares, mediante el acuerdo 01/00, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2000, se creo el Programa de Atención a Víctimas del Delito.

Las principales actividades y resultados fueron: 5,106 orientaciones a personas por diversos medios, con objeto de que éstas conozcan sus derechos y puedan hacerlos exigibles ante las autoridades competentes. De igual manera se les prestó atención psicológica en primera instancia cuando así lo ameritaban y se les canalizó a instituciones públicas y privadas del país que dan servicios médicos y psicológicos.

A fin de fortalecer la atención a las víctimas u ofendidos del delito, se concertaron 213 reuniones de promoción con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad en los más de cuatro años de existencia de PROVÍCTIMA. De entre las instituciones con las que se ha trabajado destacan: la Procuraduría General de la República; la Secretaría de Seguridad Pública Federal, la Secretaría de Salud, las 32 Procuradurías Generales de Justicia del país, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia nacional, estatales y municipales; la Cruz Roja Mexicana nacional y sus respectivas delegaciones estatales y municipales; las Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos del país; Locatel; el Sistema de Transporte Colectivo Metro; el Instituto Nacional Indigenista, el Instituto Nacional de Ciencias Penales y la Universidad Nacional Autónoma de México.

El impulso a la difusión de los derechos de las víctimas también se consideró prioritario, para ello se han distribuido: 83,474 carteles, 260,333 trípticos, 87, 433 cartillas y 133, 560 imanes a través de acciones coordinadas con las administraciones municipales del país, instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales y público en general.

Programa sobre Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia

En el caso de la “Niñez”, además de las labores de promoción y difusión de la cultura en

materia de sus derechos, se desarrolló el Programa de Niños Promotores, obteniendo como resultado: 300 escuelas atendidas, con 1,817 grupos involucrados, dando un total de 104,112 niños beneficiados.

Por otra parte, se implantó el Programa de Difusión de los Derechos Humanos en la Juventud con el ciclo de “Cine debate”, los resultados obtenidos son los siguientes: participación de 25 Estados de la República, con 171 sesiones impartidas, lo cual incluyó un total de 16,437 personas beneficiadas; dicho programa busca generar y consolidar una cultura en materia derechos humanos.

De igual manera, en materia de menores infractores que reciben tratamiento en internación, se generó un Reglamento Tipo para los Centros de Tratamiento de Menores Infractores y otro sobre la Guía Básica de orientación para Padres y Menores Infractores sujetos a procedimiento, los cuales se difundieron a nivel nacional a través de diversas instancias, entre ellas las Comisiones Estatales de Derechos Humanos.

Con objeto de difundir los derechos de los niños, niñas y los adolescentes, se estableció un programa nacional de prevención y protección a los niños y niñas víctimas de conductas sexuales. Actualmente opera en los estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Nuevo León, Estado de México, Morelos, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Con el fin de lograr que mujeres, niños y niñas conozcan su derecho a solicitar alimentos, y la forma de hacerlo acudiendo a las instancias adecuadas para lograr un trámite gratuito, se diseñó el Programa Nacional para la Protección de la Mujer y la Niñez en contra del Abandono o Incumplimiento de las Obligaciones Alimenticias; dicha actividad se realizó a través de la elaboración de formularios de apoyo para la gestión gratuita de la pensión alimenticia; para tal efecto se distribuyeron en diversas entidades federativas del país los manuales respectivos adaptados a la legislación local correspondiente y se procedió a su implementación en coordinación con las Comisiones Estatales de Derechos Humanos; actualmente se encuentra en ejecución en los estados de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Durango, Hidalgo, Morelos, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas.

Asimismo se desarrolló y se ejecutó en siete Estados “El taller para padres” orientado a sensibilizar a los miembros de la “familia” sobre el tema de los derechos humanos a fin de fortalecer ese núcleo social.

De las propuestas legislativas para garantizar y ampliar el cumplimiento de los derechos humanos, destaca la relativa a las “Mujeres en Reclusión”. Esta actividad se realiza a través de la coordinación de trabajos para producir y promover propuestas de ley, el respeto de los derechos de las mujeres en reclusión y los hijos que las acompañan.

También se propusieron acciones específicas denominadas “Jornadas de Salud en los Centros de Reclusión en la República Mexicana”, a partir del diagnóstico de la situación prevaleciente relativa a la salud de las mujeres y los hijos que las acompañan en reclusión. Para hacer realidad estas propuestas se llevaron a cabo reuniones de trabajo

con sectores de salud y seguridad pública.

De igual manera, se elaboró el documento denominado “Lineamientos Básicos de un Reglamento Tipo para los Centros de Reclusión Femenil” y el “Reglamento tipo para los Centros de Reclusión Femenil”, que se dieron a conocer a los gobiernos de los Estados de la República, así como a las Coordinaciones y Direcciones Generales de Prevención y Readaptación Social.

Por otra parte, se realizaron campañas de difusión en materias tales como: los derechos de la mujer trabajadora, el hostigamiento sexual laboral, la violencia intrafamiliar y para impulsar y desarrollar los valores familiares. Para ello se distribuyeron trípticos y fascículos, y se participó en la organización de ciclos de conferencias y mesas redondas.

Asimismo se participó en los programas para lograr la Armonización de las Legislaciones Locales con los Instrumentos Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres y en la revisión de la NOM 190 “Criterios para la atención de personas involucradas en violencia familiar”.

Asuntos relevantes

Durante el período comprendido del 16 de noviembre de 1999, 30 de octubre de 2004, se tramitaron un total de 10,339 expedientes, de los cuales corresponden 6,604 Expedientes de Queja, 2,669 Orientaciones Directas, 503 Recursos y, 564 Remisiones; por otra parte se concluyeron un total de 10, 451 expedientes, los cuales se desglosan de la siguiente manera: 6,780 Expedientes de Queja, 2,607 Orientaciones Directas, 507 Recursos y, 557 Remisiones; por otra parte se encuentran en trámite 282 expedientes. Cabe mencionar aquellos asuntos que por su trascendencia e impacto social, a continuación se describen:

- La intervención de este Organismo Nacional en los acontecimientos suscitados en la comunidad de Pizotla, Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, ocurridos el 2 de mayo de 1999, en los que se suscitó un enfrentamiento armado entre miembros del ejército y cinco civiles y que concluyó con la muerte del señor Salomé Sánchez Ortiz, la detención de los señores Rodolfo Montiel Flores y Teodoro Cabrera García y la fuga de dos de los civiles participantes en ese evento; así como del operativo implementado tendiente a acordonar la zona donde quedó el cadáver, a restringir los accesos a la citada comunidad ocasionando molestias a sus habitantes, a realizar diligencias de cateos sin el mandamiento legal correspondiente, y a inferir a los detenidos diversas conductas que lesionaron sus derechos fundamentales
- Este Organismo, de acuerdo con su normativa, sustanció el expediente de queja correspondiente, concluyendo que se vulneraron diversos dispositivos constitucionales que se traducen en violación a los Derechos Humanos en

detrimento de los habitantes de la citada comunidad y de las dos personas que fueron detenidas, situación por la cual se emitió la Recomendación 08/00 al Secretario de la Defensa Nacional, misma que fue aceptada y se encuentra con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha finalizado.

- Se presentaron escritos de queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, en los que se señalaban diversas conductas violatorias de derechos humanos cometidas por servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del Consejo Estatal de Familia y del Registro Civil de la entidad, quienes sin mandamiento de autoridad legalmente facultada para ello, les privaron del derecho a la custodia sobre menores. Por lo que tras haber sustanciado la investigación respectiva, se emitió la Recomendación 20/01 dirigida al Gobernador y al Congreso de dicha entidad federativa el 17 de septiembre de 2001. En la actualidad dicha recomendación se encuentra aceptada por ambas autoridades con pruebas de cumplimiento parcial derivado de las irregularidades detectadas en diversos procesos internacionales de adopción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- Con motivo de la queja presentada por diversos ejidatarios de los poblados de San Salvador Atenco, Chimalhuacán y Texcoco, estado de México, en contra de los decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2001 para la construcción del aeropuerto alterno de la Ciudad de México, se inició el expediente 2914/01-2, mismo que se resolvió durante el procedimiento al haber quedado sin efecto los decretos de expropiación relativos, en el mes de agosto de 2002.
- En relación con la queja de los usuarios del Distrito de Riego 025 del bajo Río Bravo, en contra de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Relaciones Exteriores por restringir el suministro de agua para el riego de los campos y la inadecuada administración del agua en la cuenca del Río Bravo, se emitió la Recomendación 47/02, dirigida a la Secretaría de Relaciones Exteriores, misma que no fue aceptada por dicha autoridad. Se dirigió también a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual ha proporcionado a la fecha pruebas de cumplimiento parcial.
- Del 8 al 13 de octubre de 2002, se suscitaron hechos en contra de elementos militares adscritos al 65 Batallón de Infantería con sede en la ciudad de Güamuchil, Sinaloa, por la detención, incomunicación y tortura en las propias instalaciones del cuartel militar de aproximadamente 600 elementos del Ejército Nacional adscritos a ese Batallón. Después de efectuarse la investigación respectiva, se emitió la Recomendación 16/03 al Procurador General de Justicia Militar, misma que no fue aceptada.
- Ante la ola de homicidios y desapariciones de mujeres que se han suscitado en el municipio de Juárez, Chihuahua, a partir de 1993, y las constantes quejas de los familiares de las víctimas, que consisten en el hecho de que los casos en su

mayoría aún no han sido plenamente esclarecidos por parte de las instituciones encargadas de procurar justicia, este Organismo Nacional, determinó el 11 de febrero del 2003, ejercer su facultad de atracción y radicar el expediente de queja 555/2003. La CNDH presentó a la opinión pública, el 26 de noviembre de 2003, un informe especial sobre esos dolorosos sucesos, en el que se detallaron: presentación, antecedentes y entorno, acciones, metodología, obstáculos, casos específicos, logros, conclusiones y propuestas, como resultado del proceso de investigación.

Para contar con un diagnóstico claro y documentado de las violaciones de derechos humanos cometidos en contra de las mujeres que han sido objeto de homicidio o desaparición en el municipio de Juárez, Chihuahua, se estableció una metodología que permitió acceder a diversa información, de la cual se obtuvieron elementos precisos sobre los antecedentes de cada uno de los casos. Se implementaron diversos trabajos e investigaciones de campo realizados por un equipo conformado por visitadores adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quienes se encargaron de analizar los expedientes, localizar y recopilar tanto información como testimonios.

La investigación realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos comprendió el análisis de la participación de las autoridades tanto del ámbito federal, como del estatal y del municipal; las diligencias se realizaron con varios equipos de trabajo los cuales se ubicaron en el municipio de Juárez, Chihuahua y en la ciudad de México. Actualmente se da seguimiento al cumplimiento de las propuestas que se dirigieron a los tres niveles de gobierno.

- Se emitió un Informe Especial respecto al reforzamiento de las medidas de seguridad implementadas en diciembre de 2003, por el gobierno federal en los distintos aeropuertos del país, cuyos resultados se dieron a conocer el 29 de marzo de 2004. Dentro del mismo, se propuso a las autoridades federales, la adopción de La Carta de los Derechos de los Pasajeros de Aeronaves, como medio idóneo para dar a conocer al público usuario de manera práctica, los derechos que les asisten.
- Se promulgó la Recomendación General No.6 sobre la Aplicación del Examen Poligráfico, en razón de que esta Comisión Nacional observó que algunas dependencias y organismos públicos de los ámbitos federal y estatal han sometido al examen poligráfico a sus propios servidores públicos o personas que pretenden serlo en los procesos de selección de personal, evaluaciones periódicas a servidores públicos, investigaciones de responsabilidad administrativa y averiguaciones previas.
- Se efectuó la Recomendación No.7 sobre las Violaciones a la Libertad de Expresión de Periodistas o Comunicadores, ya que a partir del año de 1999, algunas dependencias del ámbito federal, estatal y municipal han vulnerado el derecho a la libertad de expresión de los periodistas o comunicadores, al citarlos

para que revelen sus fuentes de información, como un medio de intimidación, y evitar difundan noticias.

- Los hechos suscitados durante la celebración de la III Cumbre América Latina, el Caribe y la Unión Europea realizada en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, también dieron lugar a que se efectuara una investigación en torno a los hechos que culminó con el Informe Especial que fue emitido el 16 de agosto de 2004.

II.3 TERCERA VISITADURÍA GENERAL

Actualmente, la Tercera Visitaduría General es responsable de llevar a cabo el Programa sobre el Sistema Penitenciario y Centros de Internamiento, de conformidad al Artículo 6º, fracción XII de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como el de Beneficios de Libertad Anticipada, Traslados Penitenciarios y Contra la Pena de Muerte. De igual manera, realiza las tareas correspondientes a la investigación de quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos dentro del Programa General de Quejas, así como el análisis y determinación de los recursos de queja e impugnación, relativos al Programa de Inconformidades.

Diagnóstico Situacional al inicio de la Administración

Programa sobre el sistema penitenciario y centros de internamiento

Durante los años previos a la gestión que se informa, no se contaba con un diagnóstico integral sobre la situación de cada entidad federativa y menos con una visión certera de la realidad penitenciaria a nivel nacional, así como del respeto y vigencia de derechos humanos de los reclusos, ya que se realizaban visitas de supervisión sólo a un reducido número de centros de reclusión e internamiento, de manera aleatoria, sin abarcar la totalidad de los establecimientos de reclusión e internamiento del país.

Programa de beneficios de libertad anticipada, traslados penitenciarios y contra la pena de muerte

En anteriores administraciones este Programa sólo comprendía traslados internacionales y algunas acciones contra la pena de muerte y no había un registro sobre el seguimiento puntual de las gestiones para el otorgamiento de los beneficios de libertad anticipada.

Programa de quejas e inconformidades

Al inicio de la presente administración se encontró un rezago importante en cuanto a la investigación, integración y resolución de expedientes, incluso se detectó un gran número de casos donde no se había realizado gestión alguna o no había evidencias de actuaciones recientes relativas a la investigación de la queja, lo que reflejaba una inactividad sin justificación.

Otras deficiencias encontradas en la integración de los expedientes fueron el retraso considerable para incorporar a cada expediente respectivo las actas circunstanciadas, las aportaciones de quejosos, respuestas de autoridad y otros documentos relativos a la investigación de la queja. Cabe precisar que en muchas ocasiones estas constancias

no se registraban.

Respecto de las propuestas conciliatorias, no se cumplía con la normatividad existente, ya que no se tomaba en cuenta el parecer del agraviado, ni se le daban a conocer las ventajas de dicho procedimiento con relación a la restitución de sus derechos violados.

Estrategias y Acciones emprendidas en el periodo 1999-2004

Programa sobre el sistema penitenciario y centros de internamiento

Se fortaleció el programa de visitas de supervisión penitenciaria, en el ejercicio de la atribución para verificar el respeto a los derechos humanos de las personas recluidas en los centros de readaptación social e internamiento del país, desde el inicio de esta gestión.

Con el propósito de unificar los criterios de supervisión durante las visitas, y de recopilar de manera ordenada y sistematizada la información relevante, en esta gestión se actualizaron y perfeccionaron los documentos de trabajo existentes, incorporándose nuevos aspectos de revisión penitenciaria como los relativos a las condiciones de internamiento de los menores infractores, de las personas con enfermedad mental, de las mujeres en reclusión y los hijos que viven con ellas.

Programa de beneficios de libertad anticipada, traslados penitenciarios y contra la pena de muerte

Se orientó el rumbo para resolver los problemas de otorgamiento de beneficios de libertad anticipada para reos del fuero federal, así como para la gestión de traslados penitenciarios dentro del territorio nacional.

Con objeto de coordinar esfuerzos para agilizar el trámite para otorgar beneficios de libertad anticipada, la CNDH celebró un convenio de colaboración en esta materia con la Secretaría de Seguridad Pública Federal el 12 de noviembre de 2001.

Por otra parte, al ser el respeto a la vida una prioridad para la CNDH, durante la presente Administración se ha dado seguimiento puntual a los casos de los mexicanos que han sido sentenciados a la pena capital en los Estados Unidos de América, para llegado el momento, llevar a cabo las acciones necesarias encaminadas a evitar la ejecución de los connacionales que se encuentran en esta situación.

Se realizaron acciones conjuntas con la Secretaría de Relaciones Exteriores para coordinar esfuerzos a favor de los mexicanos condenados a la pena capital. De igual manera, cuando la situación así lo requería, esta Comisión Nacional presentó en su oportunidad las peticiones de perdón y solicitudes de clemencia, ante las autoridades correspondientes en la Unión Americana, a fin de evitar en la medida de lo posible la

ejecución de tan inhumana sanción.

Programa de quejas e inconformidades

Como medida urgente, se programó abatir el rezago existente, por lo que los 789 expedientes de queja que se encontraban en trámite fueron resueltos para beneficio de los quejosos, en un periodo de seis meses.

Para brindar una atención de mayor calidad a quejosos y agraviados, se aplicaron diversas medidas de control a fin de vigilar que los expedientes se integraran y resolvieran de manera más ágil, eficiente y de conformidad con el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos, mismos que fueron revisados y actualizados.

Resultados Alcanzados

Programa sobre el sistema penitenciario y centros de internamiento

Se logró consolidar y sistematizar la supervisión penitenciaria. La experiencia de la CNDH y de las Comisiones Locales de Derechos Humanos permitió que en un lapso de dos años se supervisaran los 453 centros de reclusión de adultos y los 54 de internamiento para menores que hay en el país, lo que se traduce en una presencia real y constante de este Organismo Nacional en ese ámbito. Haciendo una comparación, en el periodo de mayo de 1996 a noviembre de 1999, se visitaron 239 centros; en cambio en el periodo que nos ocupa se han hecho 1122 visitas de supervisión a centros de reclusión e internamiento.

Estas visitas han llevado a constatar las irregularidades y violaciones a los derechos humanos que existen en todas las cárceles mexicanas, lo que permitió realizar un diagnóstico sobre la situación del sistema penitenciario nacional; derivado de ello, se hicieron 266 señalamientos y notificaciones a las autoridades responsables, así como los siguientes pronunciamientos relevantes:

Para evitar las prácticas relativas a revisiones indignas a que son sometidas las visitas en los centros de reclusión del país, se emitió la Recomendación General No.1 dirigida al Secretario de Seguridad Pública Federal, a todos los gobernadores de las entidades federativas y al gobierno del Distrito Federal en el 2001. Dando como resultado una significativa disminución

Con el propósito de erradicar revisiones a visitantes que implicaran contacto físico; garantizar la confidencialidad de la correspondencia y respetar el derecho a una defensa adecuada de los internos sujetos a proceso, se emitió la Recomendación 07-2001 relacionada con diversas irregularidades en los centros de reclusión federales de

máxima seguridad, fue enviada al Secretario de Seguridad Pública Federal en 2001

Se logró que las mujeres reclusas en los centros federales de máxima seguridad fueran reubicadas y que a la fecha ya no se permita su ingreso a ese tipo de establecimientos con la Recomendación 15/2001 dirigida al Secretario de Seguridad Pública Federal

Con el propósito de proteger los derechos de las mujeres en los centros de reclusión del país, particularmente los derechos relativos a un trato respetuoso a su dignidad y condición, a la protección de la salud, estancia digna y separada de los varones, así como de salvaguardar los derechos de los menores que permanecen con ellas en dichos centros, se plasmaron los criterios para propiciar un mayor respeto a los derechos humanos de las mujeres en reclusión. Esto gracias a la Recomendación General No. 3 emitida en el 2002 y enviada a los gobernadores de las entidades federativas, al jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Seguridad Pública Federal.

Se hicieron notar múltiples irregularidades y violaciones a los derechos humanos, entre otras, sobrepoblación, condiciones extremas de hacinamiento, existencia de drogas y sustancias prohibidas, cobros indebidos, escasa actividad laboral y educativa, áreas de privilegio para algunos internos, y la falta de separación entre procesados y sentenciados, en el Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos en los Centros de Reclusión Varoniles y Femeniles en el Distrito Federal dado a conocer en junio de 2002.

Se expusieron diversas violaciones entre las que destacan la inadecuada atención médica, deficiente tratamiento, existencia de centros semejantes a los de adultos, sobrepoblación y maltrato en algunos centros, así como falta de separación de la población por edades e internamiento de menores de 12 años y de otros que no cometieron infracciones a las leyes penales en el Informe Especial sobre la Situación De Derechos Humanos de los Internos en los Centros Menores de la República Mexicana dado a conocer en el 2003.

Se dio a conocer en Septiembre de 2004 el Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos en los Centros de Reclusión de la República Mexicana Dependientes de Gobiernos Locales y Municipales, donde se indica la violación reiterada al derecho humano a la seguridad pública de todos los habitantes del país en razón a las irregularidades existentes en el sistema carcelario como son: corrupción y autogobierno, inadecuada separación y clasificación de los internos, falta o escasez de actividades laborales y educativas, sobrepoblación, carencia de reglamento interno, ubicación de reos procesados y sentenciados en cárceles municipales y deficiente atención médica, todo lo cual redundo en que sea casi inexistente la readaptación social de los reclusos.

Se emitió la Recomendación General No. 9 en octubre de ese año, sobre la situación de los derechos humanos de los internos que padecen trastornos mentales y se encuentran en centros de reclusión de la República Mexicana. Este pronunciamiento

fue dirigido a los gobernadores de los estados, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Seguridad Pública Federal y al Secretario de Salud Federal.

Esta Recomendación General resultó de las visitas realizadas entre 2002 y 2004 a todos los centros de reclusión del país, donde se investigó si dichos establecimientos cuentan con las condiciones para atender adecuadamente las necesidades de los internos con trastorno mental, particularmente las relacionadas con su estancia, tratamiento farmacológico y rehabilitación psicosocial; asimismo, el documento contiene varias propuestas encaminadas a mejorar las condiciones de vida en reclusión de este grupo vulnerable

Programa de beneficios de libertad anticipada, traslados penitenciarios y contra la pena de muerte

Como resultado de las gestiones directas realizadas en las mesas de trabajo que se llevan a cabo mensualmente con las autoridades de Prevención y Readaptación Social, desde la suscripción del Convenio y hasta la fecha, se han concedido 973 beneficios de libertad anticipada, modificaciones y adecuaciones de la pena de prisión, y traslados penitenciarios.

Dentro de este Programa destacan los casos de Juan Caballero Hernández, Gabriel Solache Romero, Mario Flores Urbán, Osvaldo Torres Aguilera y Rafael Camargo Ojeda, a quienes se les conmutó la pena de muerte por cadena perpetua. Es importante señalar que en el caso de Mario Flores Urbán, después de la conmutación de su sentencia obtuvo la libertad, al comprobarse su inocencia.

Cabe hacer mención que actualmente la CNDH da seguimiento a 53 casos de mexicanos sentenciados a la pena capital, de los cuales 46 corresponden a las personas beneficiadas por la resolución de la Corte Internacional de Justicia de La Haya en el "Caso Avena y otros nacionales mexicanos".

Programa de quejas e inconformidades

La Tercera Visitaduría General atendió un total de 7,115 asuntos, en los cuales se incluyen quejas, recursos de inconformidad, orientaciones directas y remisiones.

De este total, 927 quejas fueron resueltas durante su tramitación, lo cual implica una solución rápida al problema planteado por el quejoso o agraviado, en razón a la gestión directa de la CNDH con la autoridad responsable; además, se han resuelto 64 expedientes a través de procedimientos conciliatorios y 27 por recomendación.

II.4 CUARTA VISITADURÍA GENERAL

La Cuarta Visitaduría General, cuyo antecedente es la Coordinación de Asuntos Indígenas, creada en 1992, comenzó a operar en febrero de 1998 con objeto de atender de manera especializada el estudio, defensa y promoción de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en el país, en respuesta a las justas demandas que presenta ese sector de la población, y tiene también adscrito el Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, por acuerdo 001/2001 del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos del 26 de marzo de 2001.

Diagnóstico Situacional al inicio de la Administración

La Cuarta Visitaduría General al inicio de la administración enfrentaba la problemática que se deriva de las propias características de la población indígena.

Las condiciones de marginación, aislamiento, pobreza, distinta visión cultural, lenguaje y situación geográfica, entre otras, inciden en la complejidad de la defensa de sus derechos humanos, generando situaciones tales como la falta de oportunidad en el conocimiento de hechos violatorios, lo que conlleva a que, en ocasiones, no sea posible documentar adecuadamente las circunstancias en que éstos sucedieron, el desvanecimiento de evidencias, la imposibilidad de localizar a los agraviados o testigos.

Lo anterior hizo necesario dar mayor impulso al trabajo en campo, implementando brigadas de trabajo integradas por visitadores adjuntos, para asistir directamente a las comunidades indígenas en las que se presentan los casos a atender, y conocer de manera directa los factores que inciden en la problemática respectiva.

Por lo que respecta al rubro de programas sustantivos, metas y avances, se recibieron 130 asuntos en trámite con sus respectivos expedientes, relacionados con el programa de Asuntos Indígenas.

Estrategias y Acciones emprendidas durante el periodo 1999-2004

En materia de tramitación de quejas, inconformidades y conciliaciones:

Atender las quejas que se presenten en materia indígena, de periodistas y de defensores civiles, interactuando con los quejosos y procurando resolver los asuntos vía conciliación, orientación o remisión.

En materia de seguimiento de recomendaciones y conciliaciones:

Fortalecer la participación entre la Comisión y las autoridades responsables para el seguimiento de las recomendaciones emitidas y las conciliaciones.

En materia de asuntos indígenas:

Acercar a la Comisión Nacional a las comunidades indígenas para promover y difundir sus derechos humanos y recibir las quejas que presenten.

Fortalecer la vinculación con los poderes legislativos Federal y estatales.

Diseñar acciones interinstitucionales de capacitación, promoción y difusión de los derechos humanos de los pueblos indígenas inscritos en la legislación nacional e internacional y promover la interculturalidad, la tolerancia y la no discriminación.

En materia de agravio a periodistas y defensores civiles de los derechos humanos:

Impulsar los vínculos con los medios de comunicación y con las organizaciones no gubernamentales, impulsando la defensa de la libertad de expresión y del derecho de y a la información

Generar foros de discusión sobre la problemática que enfrentan los periodistas en el desempeño de sus labores profesionales.

Resultados Alcanzados

Protección y Defensa de los Derechos Humanos

Programa de quejas, inconformidades y conciliaciones

En este rubro se emitieron:

Dentro del Programa de Asuntos Indígenas a cargo de la Cuarta Visitaduría, 8 recomendaciones derivadas del programa de quejas y 14 recomendaciones del programa de inconformidades, y se formalizaron 34 casos en conciliación.

Dentro del Programa de Quejas, la recomendación 20/2000, dirigida a la Secretaría de la Defensa Nacional por los acontecimientos suscitados en la Comunidad Mixteca (El Charco), Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en donde una balacera con el ejército murieron 11 integrantes de autodeterminado Ejército Popular Revolucionario (EPR), resultando heridas 5 personas y se detuvieron a otras 21, quedando el área

sitiada. Asimismo, dentro del Programa de Inconformidades, se elaboró la recomendación 22/2000, iniciada en contra del acuerdo de no responsabilidad establecido en el expediente de queja CEDH/285/97/CAN/AP/3, por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, en la que se recomendó a la Presidenta de esa Comisión dejar sin efectos el acuerdo de no responsabilidad establecido y proceder a la debida integración del expediente; y la recomendación 25/2000, relacionada con la inconformidad en contra de la resolución de no responsabilidad dictada en el expediente CDHEC/98/054 por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, en la que se hizo la misma recomendación al Presidente de esa Comisión.

Dentro del Programa de Quejas, se remitió la recomendación 14/2001 al Gobernador del Estado de San Luis Potosí, relacionada con la preservación del sitio sagrado denominado Wirikuta, ubicado en esa entidad federativa, en donde los huicholes realizan ceremonias mágico religiosas.

Dentro del Programa de Quejas, tres recomendaciones: la 008/2002, relacionada con la restricción de las actividades tradicionales de pesca a los habitantes de la comunidad indígena Cucapá, en el Estado de Baja California, fue dirigida a los secretarios del Medio Ambiente y Recursos Naturales y al de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. La recomendación 31/2002, relacionada con un indígena maya de Hopelchén, Campeche, fue dirigida al director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En la recomendación 46/2002 se atendió el asunto a una Chinanteca de Oaxaca, quien, 2 años después de haber asistido a un estudio de Papanicolau en una Unidad Médica Rural del IMSS, se enteró de que tenía puesto un dispositivo intrauterino.

Dentro del Programa de Inconformidades, 4 recomendaciones. La recomendación 19/2002, se derivó del incumplimiento de la recomendación 001/2001, emitida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Nayarit, por el operativo policiaco realizado el 1º de abril en el poblado de Santa Cruz de Acaponeta, Municipio de Acaponeta, en donde perdió la vida un menor de 14 años de edad. Fue dirigida al Gobernador del Estado de Nayarit. La recomendación 25/2002, originada por la no aceptación de la recomendación 02/2002 emitida por la Comisión de Derechos Humanos de Chihuahua al Presidente Municipal de Chihuahua, por la lesión de un menor de edad, por proyectil de arma de fuego, disparado por un policía municipal, cuando huía del sitio donde se suscitó una riña en la que el agraviado estaba involucrado, la cual fue confirmada. La 028/2002, del recurso interpuesto por la no aceptación de la recomendación que la Comisión de Derechos Humanos de Morelos emitió en el expediente de queja 73/2001-V.R.O. y su acumulado, a los integrantes del Cabildo de Tlalnepantla, Morelos, debido a que servidores públicos de ese municipio, acompañados de habitantes de la misma localidad, sin mandato legal ni previo procedimiento judicial se apoderaron de predios de las agraviadas, dañando los bienes que se encontraban en ellos, se dirigió al Gobernador del Estado de Morelos y al Presidente Municipal. Y la recomendación 30/2002, relacionada con el recurso de impugnación en contra del acuerdo de no responsabilidad número 17/2001, emitido por

la Comisión de Derechos Humanos de Oaxaca, en la que se recomendó al Presidente de la Comisión que dejara sin efecto el acuerdo y reabriera el expediente queja, debido a que se omitió agotar la obtención y análisis de la información relacionada con las probables violaciones a los derechos humanos de la agraviada.

En el año 2003, se emitieron dos recomendaciones. La recomendación 14/2003, relacionada con el caso de un indígena por la denominada Policía Comunitaria en la región de la Alta Montaña, Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en referencia a la privación ilegal de la libertad; esta recomendación fue dirigida al Gobernador del Estado de Guerrero para la liberación del afectado. La recomendación 48/2003, referida a la denuncia presentada ante el ministerio público local por violación, allanamiento y abuso de la autoridad en contra de los elementos del ejército, interpuesta por una indígena tlapaneca del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero. Se dirigió el Secretario de la Defensa Nacional y al Gobernador de dicha Entidad.

Dentro del Programa de Inconformidades, cuatro recomendaciones: La recomendación 21/2003, dirigida al gobernador del Estado de Baja California, motivada por la no aceptación de la recomendación 03/2001, emitida por el organismo estatal de defensa de derechos humanos de aquella entidad, dirigida a la Procuraduría General de Justicia de ese Estado, en relación a la detención arbitraria y retención ilegal de una agraviada y de su hija recién nacida. La recomendación 28/2003, por la no aceptación de la recomendación emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, el 26 de diciembre de 2002, al H. Ayuntamiento de Tepakán y al Procurador General de Justicia de ese Estado, derivada de la agresión que sufrió un agraviado por parte de un policía de ese orden de gobierno, cuando se encontraba detenido en la cárcel municipal, misma que fue confirmada. La recomendación 33/2003, originada por el recurso de impugnación en contra de la resolución definitiva emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos, se dirigió al Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, en virtud de que se evidenció que la autoridad municipal le clausuró temporalmente al agraviado una obra en construcción, a pesar de que constaba con las licencias respectivas y con una suspensión temporal de dicha clausura, emitida por la autoridad estatal de lo contencioso administrativo. Y la 52/2003, por la no aceptación de la recomendación 72/2002, emitida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Guerrero, al presidente Municipal de Chilpancingo y al Cabildo de ese Ayuntamiento, en donde la comisión estatal comprobó que servidores públicos del municipio incurrieron en omisiones ante las afectaciones e irregularidades presentadas en la propiedad de un agraviado, derivadas de la construcción realizada por una vecina; esta recomendación fue confirmada.

Dentro del Programa de Quejas, se emitió la recomendación 62/2004, relacionada con el caso de los indígenas Huicholes, miembros de la congregación "Estanque de Siloé" perteneciente a la feligresía evangélica de Pedernales de Santa Catarina, Municipio de Mezquitic, Jalisco, que fueron amenazados con ser agredidos y expulsados de su comunidad, en virtud de que su creencia religiosa les prohíbe participar en algunas ceremonias de la comunidad; esta recomendación fue dirigida al Gobernador del Estado de Jalisco y al Presidente de ese Municipio, para que llamaran al diálogo entre estos

sectores de la comunidad.

Dentro del Programa de Inconformidades, siete recomendaciones: Las recomendaciones 07/2004, 34/2004, 39/2004, 40/2004 y 47/2004, se originaron por la no aceptación, por parte de autoridad recomendada de las recomendaciones emitidas por los organismos estatales protectores de los derechos humanos de Chihuahua, Jalisco, Puebla, Tamaulipas y Morelos, respectivamente y fueron confirmadas. En su orden, se derivaron de la detención y retención arbitraria de una mujer por parte de elementos de la policía del municipio de Chihuahua y del agente del ministerio público del fuero común, cuando los menores hijos de la quejosa compraron dos pájaros, presuntamente robados; del homicidio cometido con arma de fuego por agentes de la policía municipal de Unión de Tula, Jalisco, en contra de un joven de 20 años de edad; de los actos realizados por los elementos de la policía municipal de Puebla, Pue., que desalojaron de oficinas públicas a personal sindicalizado y pensionado del ayuntamiento, así como de agresiones a los periodistas que cubrían el evento; de la detención ilegal de una mujer de Tampico, Tams., por elementos de la policía preventiva de ese municipio, sin que se agotara previamente el procedimiento que establece el Bando de Policía y Buen Gobierno; y de actos realizados por elementos de Tránsito Municipal, del Municipio de Cuautla, Morelos, que sin motivo y fundamentación jurídica le retiraron una placa al vehículo de una persona sin dejarle la boleta de infracción o algún documento que los identificara. La recomendación 22/2004, se refirió a la aceptación parcial por parte del a Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas y a la no aceptación por parte de la Secretaría de Seguridad Pública de esa Entidad, de la recomendación CEDH/006/2003, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, referente a las omisiones cometidas por las autoridades estatales en el cumplimiento de medidas cautelares para proteger las viviendas de los agraviados, mismas que, a pesar de las advertencias realizadas, fueron quemadas y se dirigió al Gobernador del Estado. Por último, la recomendación 76/2004, dirigida al Gobernador del Estado de Chiapas, se conoció del recurso de impugnación en contra del incumplimiento por parte de la Procuraduría General de Justicia de Chiapas de la recomendación CEDH/058/2003, emitida por la comisión local de derechos humanos, por no ejecutar una orden de aprehensión; se recomendó al Gobernador del Estado.

La Recomendación General 4, derivada de las prácticas administrativas que constituyen violaciones a los Derechos Humanos de los miembros de las comunidades indígenas respecto de la obtención de consentimiento libre e informado para la adopción de métodos de planificación familiar, dirigida a los responsables de los servicios de salud pública de nuestro país.

Dos Informes especiales, uno en agosto de 2002, relacionado con el homicidio de 26 indígenas zapotecos en el paraje de Agua Fría, Municipio de Santiago Textitlán, en la Sierra Sur del estado de Oaxaca, en el que se valoraron las causas del conflicto de naturaleza agraria y la participación de las instituciones gubernamental y se hicieron señalamientos y propuestas para revertirlo, para preservar los derechos humanos y para corregir irregularidades que se detectaron en la integración de los procedimientos penales. Asimismo, se exhortó a los 3 órdenes de gobierno a fortalecer la colaboración

y coordinación entre ellos, a actualizar los instrumentos legales y administrativos, a proponer partidas presupuestarias y a diseñar políticas públicas adecuadas. El otro informe de enero de 2003, sobre el caso de la Región Loxicha, relacionado con los acontecimientos iniciados en agosto de 1996, cuando se realizaron ataques armados a las instalaciones de corporaciones policíacas y militares, atribuidos al autodenominado Ejército Popular Revolucionario, (EPR), y por los que durante el período comprendido entre los años 1996-2000, se integraron 42 expedientes, en el que se acreditaron detenciones arbitrarias y una indebida procuración de justicia; se propuso el fortalecimiento de las acciones de los 3 ordenes de gobierno, el impulso al desarrollo de la región, respetando los derechos de los indígenas, estudiar la procedencia de una Ley de Amnistía e integrar y determinar las averiguaciones previas, designando un fiscal especial, de reconocido prestigio y honorabilidad.

Sendas conciliaciones a la Procuraduría General de la República en los años 1999 y 2000 y en el 2001, cuatro conciliaciones a la Secretaría de la Defensa Nacional, cuatro a la Procuraduría General de la República, una a la Secretaría de Educación Pública, una a la Procuraduría General de Justicia del Estado Durango, una a la de Oaxaca y una a la Secretaría de Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca.

Tres conciliaciones a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública, una al Instituto Mexicano del Seguro Social, y una al Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León en el 2002; durante 2003 4 conciliaciones, una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otra a la Secretaría de la Defensa Nacional, una a la Procuraduría Agraria y la última a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero. Finalmente en el transcurso del año 2004, 8 conciliaciones a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, una a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, una más a la Secretaría de la Defensa Nacional, una a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Distrito Federal, y por último, se emitió una conciliación a Compañía de Luz y Fuerza del Centro y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Programas Especiales

Respecto al programa de Liberación de Presos Indígenas, en el periodo que se reporta se han realizado 10, 827 propuestas de preliberación de presos indígenas, de las que han procedido 4,022 de ellas.

Dentro del programa de Agravio a Periodistas y Defensores Civiles, se atendieron un total de 215 expedientes de queja, se emitió una recomendación y una recomendación general.

Al titular del Centro de Investigación y Seguridad Nacional se le emitió la recomendación 13/2000, por actos de sus servidores públicos que atentaron en contra del derecho a la vida privada, así como actos de molestia en agravio de un periodista.

En el 2004 se emitió la recomendación general 7 Sobre las violaciones a la Libertad de Expresión de periodistas y comunicadores.

Estudio y divulgación de la cultura de los derechos humanos

En el año 2000, se realizaron 33 eventos; en el 2001, se verificaron 37; durante el año de 2002, se realizaron 89 eventos; en el 2003, 62 eventos; y durante el 2004, se realizaron 30 eventos; todos para promover la divulgación de la cultura de los derechos humanos.